



**BASE PARA LA
LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA
LA No. 17/2017**

DENOMINADA:

**“SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE
CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS
(LAN) PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL
MINSAL”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
DONACIÓN – PROYECTO FONDO GLOBAL
COMPONENTE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF**

**SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU
OFERTA**



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| I.Glosario..... | 4 |
| II.Instrucciones a los ofertantes..... | 8 |
| A.Objeto de la Licitación..... | 8 |
| B.Prácticas corruptivas..... | 8 |
| C.Marco legal..... | 8 |
| D.Obtención del documento base de Licitación Abierta..... | 8 |
| D.1.Primer opción:..... | 9 |
| D.2.Segunda opción:..... | 9 |
| E.Consultas y/o aclaraciones..... | 9 |
| F.Adendas o enmiendas..... | 10 |
| G.Notificaciones por parte del MINSAL..... | 10 |
| H.Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas..... | 10 |
| H.1.Lugar, fecha y hora de Presentación..... | 10 |
| H.2.Apertura Pública de Ofertas..... | 10 |
| I.Prohibiciones y Confidencialidad..... | 11 |
| I.1.Impedimentos para ofertar..... | 12 |
| I.2.Capacidad para contratar..... | 12 |
| I.3.Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP)..... | 12 |
| J.Adjudicación..... | 12 |
| K.Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante..... | 13 |
| K.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):..... | 13 |
| K.2.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):..... | 14 |
| K.3.Documentos en fotocopia certificados por notario:..... | 15 |
| L.Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante..... | 16 |
| L.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales..... | 17 |
| L.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras..... | 17 |
| M.Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para contratación. 17 | |
| M.1 Para personas naturales y jurídicas nacionales..... | 17 |
| M.2 Para extranjeros..... | 18 |
| N.Garantías para ofertar y para contratar..... | 18 |
| N.1.Garantía de Mantenimiento de Oferta..... | 18 |
| N.2.Garantía de Cumplimiento de Contrato..... | 18 |



| | |
|---|-----------|
| <u>N.3.Garantía de Buen servicio.....</u> | <u>18</u> |
| <u>N.4.Tipos de garantías que podrán presentar.....</u> | <u>18</u> |
| <u>O.Aceptación del contenido de la Licitación.....</u> | <u>19</u> |
| <u>P.Errores u omisiones subsanables.....</u> | <u>19</u> |
| <u>Q.Aspectos generales para la contratación.....</u> | <u>19</u> |
| <u>Q.1. Firma del contrato.....</u> | <u>19</u> |
| <u>Q.2.Prórroga de los Contratos de Bienes (Art. 83 LACAP).....</u> | <u>20</u> |
| <u>Q.3.Retrasos no imputables al contratista (Art. 86 LACAP).....</u> | <u>20</u> |
| <u>Q.4.Modificaciones contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP).....</u> | <u>20</u> |
| <u>Q.5.Prohibición de modificación. (Art. 83-B LACAP).....</u> | <u>21</u> |
| <u>Q.6.Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....</u> | <u>21</u> |
| <u>R.Plazo y lugar de entrega.....</u> | <u>21</u> |
| <u>R.1.Plazo de prestación del servicio.....</u> | <u>21</u> |
| <u>R.2.Lugar de prestación del servicio.....</u> | <u>21</u> |
| <u>S.Forma y plazo para el pago de las facturas.....</u> | <u>22</u> |
| <u>S.1.Contratistas nacionales.....</u> | <u>22</u> |
| <u>S.2.Contratistas extranjeros.....</u> | <u>22</u> |
| <u>T.Sanciones y multas.....</u> | <u>23</u> |
| <u>T.1.Sanciones.....</u> | <u>23</u> |
| <u>T.2.Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u> | <u>23</u> |
| <u>T.3.Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato.....</u> | <u>24</u> |
| <u>T.4.Efectividad de garantía de Buen Servicio.....</u> | <u>24</u> |
| <u>T.5.Multas.....</u> | <u>24</u> |
| <u>U.Administración del contrato.....</u> | <u>24</u> |
| <u>V.Solución de conflictos.....</u> | <u>24</u> |
| <u>W.Documentos contractuales.....</u> | <u>24</u> |
| <u>X.Contenido de las ofertas.....</u> | <u>25</u> |
| <u>X.1.Aspectos generales.....</u> | <u>25</u> |
| <u>X.2.Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (Sobre “A”).....</u> | <u>27</u> |
| <u>X.3.Contenido de la oferta económica (Sobre “B”).....</u> | <u>27</u> |
| <u>Y.Vigencia de la oferta.....</u> | <u>28</u> |
| <u>Z.Recurso de Revisión.....</u> | <u>28</u> |
| <u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....</u> | <u>29</u> |
| <u>III.Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....</u> | <u>30</u> |
| <u>A.Indicaciones y especificaciones técnicas que deberá cumplir el servicio.....</u> | <u>30</u> |



| | |
|---|-----------|
| <u>B.Cantidad y descripción del servicio.....</u> | <u>30</u> |
| <u>C.Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.....</u> | <u>30</u> |
| <u>C.1.Requisitos obligatorios.....</u> | <u>30</u> |
| <u>IV.Metodología de evaluación de ofertas.....</u> | <u>33</u> |
| <u>V.Anexos.....</u> | <u>38</u> |
| <u>.....</u> | <u>55</u> |



I. Glosario.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

BASES DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas

OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DR_CAFTA: (Dominican Republic - Central America Free Trade Agreement): Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamerica y Estados Unidos de América.

DDP: (Delivered Duty Paid): término utilizado en los INCOTERMS (international commercial terms, términos internacionales de comercio) versión 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (Transporte, costos de importación, seguros, tramites aduaneros, etc.)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que la Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.



CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como: Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.



PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES



II. Instrucciones a los ofertantes.

A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la contratación de **“SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS (LAN) PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINSAL”** que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. 17/2017** denominada **“SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS (LAN) PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINSAL”**, con fuente de financiamiento: **DONACIÓN – PROYECTO FONDO GLOBAL COMPOENTE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF**, servicios que serán utilizados en las dependencias del MINSAL que en el presente documento se detallan.

B. Prácticas corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las Bases de Licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica – República Dominicana (DR_CAFTA), la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

D. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento para la presente Licitación Abierta podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:

D.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación Abierta de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web (<http://www.comprasal.gob.sv>) en el plazo establecido en el párrafo anterior.

D.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación, podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el **5, 6 y 7 de julio de 2017, ambas fechas inclusive**.

E. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **uaci@salud.gob.sv**, **En el período comprendido entre el 10 y 11 de julio de 2017**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito; y formaran parte de las presentes Bases de Licitación. Adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas).



F. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, a mas tardar tres días previos a la presentación de ofertas las cuales notificará a todos los interesados que hayan obtenido las Bases de Licitación. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

H. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación.

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador; en fecha **14 de agosto de 2017**, de las **8:00 A.M** hasta las **10:00A.M** (hora local).

Las ofertas recibidas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejara constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

H.2. Apertura Pública de Ofertas.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador; en fecha **14 de agosto de 2017 a las 10:30 A.M (hora local)**.

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos al momento de la apertura de ofertas.

Facultades de la UACI

El Delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y contengan la garantía de mantenimiento de oferta. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

Cierre.

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los participantes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma si la desean.

I. Prohibiciones y Confidencialidad

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada (**Anexo 3 y 4**).



I.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

I.2. Capacidad para contratar.

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

I.3. Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

J. Adjudicación.

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en las Bases de Licitación. Cuando la titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierto el renglón.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Al momento de la Adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir de acuerdo a la situación emergente que se presente y estas no tendrán variación del precio unitario o de los términos de condiciones.

Se establece el plazo máximo de 10 días calendario, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar**



vigentes a la fecha de la contratación, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultara en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el ofertante o La Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

K. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP's, o por medio de Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas web de dichas Instituciones.

K.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de Obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigentes, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad, en caso de ser persona natural, deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de Empresa, en caso de no tener Matrícula de Empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).

- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de prestación del servicio y de los términos de referencia, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 3**.
- h) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; “que no emplea niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento de la normativa anterior; reconoce y acepta que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual esta participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158 romano V literal b) de la LACAP. **Anexo No. 5**.

K.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de prestación del servicio y de los términos de referencia, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), que se encuentra solvente de todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás

condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 4.**

- d) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; “que no emplea niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento de la normativa anterior; reconoce y acepta la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometido o no dentro del procedimiento administrativo en el cual esta participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158 romano V literal b) de la LACAP. **Anexo No. 5.**

K.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (Fotocopia ampliada al 150%)
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada al 150%)
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad. (Fotocopia ampliada al 150%)



- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA. (Fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente. (Fotocopia ampliada al 150%)
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT). (Fotocopia ampliada al 150%)
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA. (Fotocopia ampliada al 150%)

Personas Jurídicas Extranjeras.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. (Fotocopia ampliada al 150%)

Personas Naturales Extranjeras.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada al 150%)

L. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

L.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.

- a) Fotocopia certificada por Notario de los Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) al 31 de Diciembre del año 2015, o del periodo que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.
- b) Original de Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$16,320.00), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

L.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.

- a) Fotocopia certificada por Notario de Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de diciembre del 2015 o del periodo que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.
- b) Original de Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente Excelente o Muy bueno y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$16,320.00), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

M. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para contratación.

M.1 Para personas naturales y jurídicas nacionales.

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal "K" de la Parte I de las presentes Bases.

M.2 Para extranjeros.

Copia certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad y Representante legal o su apoderado en su caso, extendida en El Salvador. (fotocopia ampliada al 150%)

N. Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

N.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2.5% del monto total ofertado. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 6** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el o los contratos respectivos.

N.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los quince días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **DOSCIENTOS DIEZ DIAS**, contados a partir de la fecha de distribución del contrato (**Anexo No. 7**) la UACI entregará el comprobante de recibido correspondiente.

N.3. Garantía de Buen servicio.

El Contratista garantizará la buena calidad del servicio prestado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de recepción definitiva del servicio una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del MONTO TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de **UN AÑO** periodo contado a partir de la fecha en que los servicios sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido. La UACI proporcionará el comprobante de recibido correspondiente. (**ANEXO No. 8**)

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista.

N.4. Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentar cheque Certificado.

O. Aceptación del contenido de la Licitación.

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

P. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido la Parte I, literal "K" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "L" Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales sustanciales de la oferta.

Si en la oferta económica se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo caso el precio unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

Q. Aspectos generales para la contratación.

Q.1. Firma del contrato.

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a

firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (Modelo de contrato **Anexo No. 9**)

Q.2. Prórroga de los Contratos de servicios(Art. 83 LACAP)

El Contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

La unidad solicitante deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: nota de la contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del administrador del contrato.

Q.3. Retrasos no imputables al contratista (Art. 86 LACAP)

Si el retraso del contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda un prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega de los bienes.

Q.4. Modificaciones contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP)

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presenta al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, la Unidad Solicitante o Usuaría o el Administrador de Contrato en su caso, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, para ser presentada a la UACI. Cuando la petición de modificación sea requerida por la Unidad Solicitante o Usuaría, deberá contener el dictamen indicando si procede o no la modificación del contrato por parte del Administrador de Contrato, trasladándola a la UACI para el trámite respectivo.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del MINSAL.

Q.5. Prohibición de modificación. (Art. 83-B LACAP)

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la institución.

Q.6. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

R. Plazo y Lugar de Prestación del Servicio.

R.1. Plazo de prestación del servicio.

El plazo de prestación del servicio será: 120 días calendario contados a partir del día siguiente de distribuido el contrato al Contratista.

R.2. Lugar de prestación del servicio.

El servicio a contratar será brindado en los establecimientos de salud que se encuentran detallados en el **Anexo. 12**

Para lo cual la contratista o su delegado autorizado en coordinación con el(los) Administrador(es) respectivo, verificarán que el servicio a recepcionarse cumple estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato.

Se firmará Acta de Recepción del servicio prestado, Por el Administrador de Contrato, el delegado de la contratista con el Visto Bueno del técnico informático de la Dirección Regional de Salud de la que depende cada establecimiento donde sea prestado el servicio.

S. Forma y plazo para el pago de las facturas.

S.1. Contratistas nacionales.

El pago se efectuara en la Unidad de Fondos Externos a través de Cheque o modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 30 días calendario posterior a que la Contratista presente en el programa Nacional de Tuberculosis, ubicado en el Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Proyecto Fondo Global Componente Tuberculosis Ronda 9/NMF, incluyendo en la factura consumidor final EXENTA del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), el número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el administrador del contrato y el representante de la empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Los contratos derivados del presente proceso debe considerar el cuadro de distribución por renglones, dependencia y su financiamiento de acuerdo a la Solicitud de Compra correspondiente.

S.2. Contratistas extranjeros.

El pago se efectuara en la Unidad de Fondos Externos a través de cheque o Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 30 días calendario posteriores a que el Contratista presente en el programa Nacional de Tuberculosis ubicada en el Ministerio de Salud, calle arce N° 827.San Salvador para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Proyecto Fondo Global Componente Tuberculosis Ronda 9/NMF, incluyendo en la factura consumidor final EXENTA del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), el número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el administrador del contrato y el representante de la Empresa , original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El Proyecto efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación en los casos que aplique.

Los contratos derivados del presente proceso debe considerar el cuadro de distribución por renglones, dependencia y su financiamiento de acuerdo a la Solicitud de Compra correspondiente.

La Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINISTERIO DE SALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que la persona que recibe emita dicha acta, firmada por el administrador del contrato

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello de la persona que recibe, Jefe de la Unidad Solicitante, del Administrador del Contrato y de la empresa.

La factura deberá contener el nombre, firma del administrador de contrato y del Jefe de la Unidad Solicitante, La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar 5 días después de entregado de suministro.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegrafía o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El Proyecto efectuara las retenciones y deducciones estipuladas en la legislación correspondiente en casos que aplique .

El Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINISTERIO DE SALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de emitida el acta, firmada por el administrador de contrato.

T. Sanciones y multas.

T.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

T.2. Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.
- b) Si después de firmar el contrato la contratista no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha** de distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

- c) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

T.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

T.4. Efectividad de garantía de Buen Servicio.

En caso de presentarse alteraciones en la calidad del servicio entregado amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad del servicio prestado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado

T.5. Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

U. Administración del contrato.

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 de RELACAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

V. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiera en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

W. Documentos contractuales.



Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas, enmiendas y aclaraciones a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

X. Contenido de las ofertas.

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

X.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre "A" y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las paginas rubricados por la persona que firma lo oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. 17/2017, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los



documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a) Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b) Los documentos administrativos
- c) Los documentos Notariales
- d) La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares.
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar

autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

X.2. Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (Sobre “A”).

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II de las presentes Bases de Licitación.

X.3. Contenido de la oferta económica (Sobre “B”).

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **Anexo No. 2** de forma impresa y digital, esta deberá contener toda las especificaciones técnicas completas ofertadas según lo solicitado en esta Base de Licitación, además deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los precios unitarios y montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán **NO DEBERÁN INCLUIR** el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA, ya que el Proyecto es exento de dicho impuesto. De presentar sus precios con IVA incluido no serán sujetos de evaluación ni recomendación por parte de la CEO.
- d) No se aceptarán ofertas alternativas.



Y. Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Z. Recurso de Revisión.

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los DIEZ (10) días calendario contados a partir del día de la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9.15, numeral 6, literal (a), del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA). La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".



PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos indicados en los títulos **A** y **B** de este romano:

A. Indicaciones y especificaciones técnicas que deberá cumplir el servicio.

Para los servicios que resulten contratados, el contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con lo establecido en las presentes bases, de lo contrario no serán recibidos los servicios:

B. Cantidad y descripción del servicio.

Los servicios objeto de la presente Licitación Abierta deberán ser ofertados y posteriormente prestados de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondientes al código detallado en la siguiente tabla:

| ÍTEM | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | U/M | CANTIDAD |
|------|----------|---|-----|----------|
| 1 | 81209008 | SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS | C/U | 32 |

La Contratista deberá cumplir con lo establecido en el **Anexo No. 1** “Condiciones y Términos de Referencia”

C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.

Los servicios que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior debe reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

C.1. Requisitos obligatorios.

De no presentar los documentos solicitados en el presente literal, no será evaluado técnicamente, ni será sujeto de recomendación para adjudicación:

El ofertante deberá cumplir con el plazo de prestación de servicio solicitado y deberá incluir:

- Presentar cuadro comparativo entre Términos de Referencia requeridos por el MINSAL y Términos de Referencia ofertadas, detallando claramente que característica propone el servicio ofertado. Según **ANEXO No. 10**
- Presentar Enfoque técnico del Proyecto
- Presentar Plan de trabajo de cada UCSF descrito en 15 días calendario para la implementación del proyecto de instalación de cableado estructurado.

- d) Presentar una lista de la totalidad de los materiales a emplear, donde se debe de especificar cantidad, marcas y modelos o códigos de los mismos así como los respectivos catálogos en original de cada uno de los materiales a utilizar en la elaboración de la red.
- e) Presentar Carta compromiso que de resultar adjudicado proporcionara el diagrama final, detallando las rotulaciones y la ruta del cableado estructurado.
- f) Presentar Carta compromiso firmada por el Representante Legal en la que de resultar adjudicado deberá proporcionar un informe que incluya la certificación de cada punto de red instalado, cumpliendo con el estándar ANSI/TIA/EIA 568B.1-2001 para cable cat 6, dicha certificación deberá ser realizada con equipo especializado para dicho fin, la cual deberá ser entregada en formato digital (Adobe Acrobat) e impresa.
- g) Presentar Carta compromiso en la que de resultar adjudicado se compromete a entregar al finalizar el proyecto una garantía extendida por la instalación del cableado estructurado para la Red LAN incluyendo los materiales que se utilizaran para dicho proyecto, por un período no menor a 10 años, firmada y sellada por el Representante Legal.
- h) Presentar Carta compromiso en la que de resultar adjudicado se compromete a entregar al finalizar el proyecto una garantía por el trabajo realizado y por el equipo activo suministrado por un periodo no menor a 1 año, firmada y sellada por el Representante Legal.
- i) Presentar Carta del o de los distribuidor(es) autorizado(s) o fabricante(s) de los materiales, en la que indique que el ofertante es autorizado para la distribución e instalación de los materiales ofrecidos, dicho documento deberá presentarse debidamente certificado por Notario.
- j) Presentar Carta firmada por el representante legal, donde se compromete a garantizar que si la instalación presenta fallas, el tiempo máximo de respuesta no podrá ser mayor de 8 horas, a partir del momento en que se reporte la falla a la empresa.
- k) Presentar comprobante de visita al establecimiento, proporcionado por el técnico informático de la región de salud donde este ubicada la UCSF el cual deberá estar debidamente firmado y sellado por el Representante de la Empresa y del establecimiento visitado. (De no presentar este requisito no será evaluado técnicamente ni sujeto a recomendación por parte de la CEO)
- l) Presentar diagrama preliminar propuesto de red. (De no presentar este requisito no será evaluado técnicamente ni sujeto a recomendación por parte de la CEO)



Referente a la Experiencia:

- m) En caso de ser servicio ya adquirido durante los últimos 3 años previos a la apertura de ofertas por la UACI del Nivel Superior del MINSAL, especificar el número de licitación y contrato a través del cual se recibió el servicio.

- n) En caso de que el servicio no haya sido adquirido anteriormente por la UACI del Nivel superior del MINSAL, presentar dos constancias de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado legalmente constituidas nacionales o extranjeras donde hayan suministrado el servicio en los últimos 3 años, especificando lugar y calificación en la calidad y experiencia recibida por parte de la contratista, además dichas constancias deben incluir la Cantidad de puntos de red instalados (mínimo 350 puntos de red instalados). Dichas constancias deberán ser presentadas en original y a nombre del MINSAL, firmadas y selladas por el Director de la Institución o Jefe UACI.



PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

IV. Metodología de evaluación de ofertas.

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente **Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. 17/2017** denominada “**SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS (LAN) PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINSAL**”, con fuente de financiamiento **DONACIÓN – PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Evaluación de la Capacidad Legal.

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal “K” y literal “N.1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal “P” de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

b) Evaluación de la Capacidad Financiera.

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la Parte II literal “K”. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

| CONCEPTO | FACTOR DE EVALUACION | |
|-------------------------|--|-------|
| Índice de Solvencia | Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: $(\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante})$ Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%). | 7.5 % |
| Capital Neto de Trabajo | Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US\$32,640.00) Formula: $(\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante})$ | 7.5 % |



| CONCEPTO | FACTOR DE EVALUACION | |
|-------------------------|---|------------|
| | Si el monto resultante es menor que (US\$32,640.00) se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%). | |
| Índice de Endeudamiento | Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75) Formula: (Pasivo Total / Activo Total) Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%). | 7.5 % |
| Referencias Bancarias | Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a (US\$16,320.00). Si la Empresa o Persona Natural que no cuenta con líneas de crédito con Instituciones Financieras, tiene que tener un capital neto de trabajo de (US\$32,640.00) Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%). | 7.5 % |
| Sub-Total | | 30% |

c) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en la Parte II de las presentes Bases de Licitación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del servicio licitado de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje:

| ASPECTOS A EVALUAR | |
|--|------------|
| 1. CUMPLIMIENTO TÉCNICO | PUNTAJE |
| 1.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PLAZO DE ENTREGA. Enfoque técnico del Proyecto Plan de trabajo de cada UCSF descrito en 15 días calendario para la implementación del | 60% |



| ASPECTOS A EVALUAR | |
|--|------------|
| <p>proyecto de instalación de cableado estructurado. 10 puntos</p> <p>Además el ofertante debe de incluir una lista de la totalidad de los materiales a emplear, donde se debe de especificar cantidad, marcas y modelos o códigos de los mismos así como los respectivos catálogos en original de cada uno de los materiales a utilizar en la elaboración de la red. 5 puntos</p> <p>Carta compromiso que de resultar adjudicado proporcionara el diagrama final, detallando las rotulaciones y la ruta del cableado estructurado. 5 puntos.</p> <p>Carta compromiso firmada por el Representante Legal en la que de resultar adjudicado deberá proporcionar un informe que incluya la certificación de cada punto de red instalado, cumpliendo con el estándar ANSI/TIA/EIA 568B.1-2001 para cable cat 6, dicha certificación deberá ser realizada con equipo especializado para dicho fin, la cual deberá ser entregada en formato digital (Adobe Acrobat) e impresa. 5 puntos.</p> <p>Carta compromiso en la que de resultar adjudicado se compromete a entregar al finalizar el proyecto una garantía extendida por la instalación del cableado estructurado para la Red LAN incluyendo los materiales que se utilizaran para dicho proyecto, por un período no menor a 10 años, firmada y sellada por el Representante Legal. 5 puntos.</p> <p>Carta compromiso en la que de resultar adjudicado se compromete a entregar al finalizar el proyecto una garantía por el trabajo realizado y por el equipo activo suministrado por un periodo no menor a 1 año, firmada y sellada por el Representante Legal. 5 puntos.</p> <p>Carta del o de los distribuidor(es) autorizado(s) o fabricante(s) de los materiales, en la que indique que el ofertante es autorizado para la distribución e instalación de los materiales ofrecidos, dicho documento deberá presentarse debidamente certificado por Notario. 10 puntos.</p> <p>Carta firmada por el representante legal, donde se compromete a garantizar que si la instalación presenta fallas, el tiempo máximo de respuesta no podrá ser mayor de 8 horas, a partir del momento en que se reporte la falla a la empresa. 5 puntos.</p> <p>Personal técnico calificado mínimo para la prestación del servicio: 1 Ingeniero con especialidad afín al proyecto 4 técnicos mínimo Caso contrario se le asignará cero por ciento. 10 puntos.</p> | |
| 1.2. NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA. | 0% |
| 2.EXPERIENCIA | 10% |
| <u>SERVICIO NO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u> | |
| <p>2.1 PRESENTA UNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA.</p> <p>Experiencia de la empresa en trabajos similares Se asignara 5 puntos por cada trabajo similar o superior hasta un máximo de 10 puntos.</p> | 10% |
| 2.2 NO PRESENTA NINGUNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA O LAS PRESENTADAS NO CUMPLEN. | 0% |
| <u>SERVICIO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u> | |



| ASPECTOS A EVALUAR | |
|---|------------|
| 2.3 REPORTE DE BUENA EXPERIENCIA CON EL MINSAL. | 10% |
| 2.4 REPORTE DE MALA EXPERIENCIA CON EL MINSAL. | 0% |
| TOTAL CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y EXPERIENCIA | 70% |

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85 % de la evaluación técnica financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL.

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para los ofertantes de los países no miembros del Tratado de Libre Comercio DR_CAFTA.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.



En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP)

San Salvador, 27 de junio de 2017




DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

CGFH/



PARTE IV

ANEXOS



ANEXO No. 1

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ALCANCE TÉCNICO DEL PROYECTO

Este proyecto requiere el suministro e instalación de cableado estructurado para los establecimientos de salud que incluya y cumpla con todas las normas y estándares que se detallan más adelante en el apartado “Numeral No. 4 ,**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SUBSISTEMAS**” a fin de que quede funcionando a satisfacción del MINSAL.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consistirá en el suministro, montaje, operación y puesta en marcha del Sistema de Cableado estructurado para las **UCSF descritas según anexo 12.**

El sistema de cableado estructurado, objeto de esta licitación, comprenderá lo siguiente: Suministro e instalación de la totalidad de materiales (nacionales e importados) y puesta en funcionamiento del Sistema de Cableado Estructurado, asegurando el cumplimiento de todas las normas que contemplan los estándares expedidos por la TIA/EIA como son el TIA/EIA 568B, TIA/EIA 569, TIA/EIA 606A y por la ISO/IEC como son ISO/IEC IS 11801 Ed. 2.1, ISO/IEC IS 14763 y IEC 61935-1, relacionados con las especificaciones e instalación de sistemas de Cableado Estructurado para Edificios Comerciales.

Para análisis, evaluación y control de calidad en los casos que se deba utilizar enlaces de fibra óptica, estos serán permitidos bajo las especificaciones contenidas en las normas ISO/IEC 11801.

El diseño deberá implementarse con características de flexibilidad, protección de obsolescencia tecnológica de mínimo 10 años para el cableado estructurado de acuerdo a ANSI/ TIA/ EIA 568 B.2-AD11 dada por el fabricante del sistema de conectividad, operación simplificada y centralizada con características de requisitos, bajos de mantenimiento para alta funcionalidad y operatividad.

El ofertante se comprometerá a establecer una propuesta de acuerdo a los requerimientos técnicos estipulados en las presentes bases de licitación; la cual constituirá un diseño con las funcionalidades mínimas requeridas por las **UCSF descritas según anexo 12.**

El ofertante deberá considerar las siguientes premisas para el diseño e implementación del cableado estructurado:

- El diseño debe hacerse de tal manera que el cableado de datos sea en categoría 6.
- Telecomunicaciones es más que datos, telecomunicaciones involucra otros servicios en el edificio como son control ambiental, seguridad, audio, vídeo, alarmas etc. Por lo tanto el cableado debe ser flexible para la posterior implementación de cualquiera de estos servicios.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

El sistema de cableado estructurado estará conformado por elementos que cumplan con el estándar TIA/EIA-568-B.1-2001 para Categoría 6 y demás normas indicadas posteriormente en este documento, en donde se indican los procedimientos de instalación, marcación, conexión a tierra, etc.

En el sistema de cableado estructurado para cada establecimiento se definen básicamente los siguientes subsistemas:

- Subsistema de puesto de trabajo: Está compuesto por los cables, conectores, adaptadores y salidas que permitan la conexión de los equipos terminales a las salidas de información, indiferente si esta es de datos o de voz.
- Subsistema horizontal: Este Subsistema comprende el cableado horizontal que conecta cada salida de información al respectivo centro de cableado.
- Subsistema Backbone Riser (vertical): El cableado vertical se compone de cables que unen los diferentes centros de cableado del edificio, tanto la parte de datos como de voz, con el centro de cableado principal.
- Subsistema Backbone *Campus*: Está compuesto por todos los materiales de Cableado Estructurado que se instalarán en ambientes de planta externa, y los protectores necesarios para terminar dichos cables correctamente dentro del edificio.
- Subsistema de administración, tanto para voz como datos comprende todos los elementos de conectividad que permiten administrar el sistema, es decir, los patch cords y el hardware de conexión (incluyendo los Paneles de Conexión tipo RJ-45 para Cobre, y tipo Bandeja para Fibra).
- Subsistema de cuarto de equipos (comunicaciones): Es el cuarto donde se ubican los equipos centrales para los sistemas de datos y los sistemas telefónicos ó de voz.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SUBSISTEMAS

Todos los elementos de cableado estructurado que conformaran el canal de comunicación deberán ser de marcas que garanticen el buen funcionamiento e integración de los elementos de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el

desempeño de la red.

Entiéndase como elementos de cableado estructurado al conjunto de todos los componentes que se utilizan en la construcción de la red tales como:

- A. PATCH CORDS
- B. SALIDAS DE INFORMACIÓN – JACK O INFORMATION OUTLET
- C. TAPA PLÁSTICA EN EL PUESTO DE TRABAJO - FACEPLATE
- D. CABLE UTP
- E. CANALETAS DE PARED
- F. RUTAS DE CABLEADO
- G. ARMARIO DE COMUNICACIONES (GABINETE)
- H. PANELES DE CONEXIÓN - PATCH PANEL
- I. ORGANIZADORES DE CABLES
- J. BANDEJAS PARA RACK
- K. REGLETA PARA RACK
- L. UPS PARA RACK
- M. ALIMENTACION Y POLARIZACIÓN ELÉCTRICA
- N. CERTIFICACIÓN Y PRUEBAS

A) PATCH CORDS DE PUESTO DE TRABAJO

Los patch cords para la conexión de los equipos del usuario final deben estar contruidos con conectores machos (plugs) tipo RJ45 en ambos extremos, según norma T568B, calibre de los conductores 24 AWG, el cable utilizado para estos patch cords deberá ser cable flexible de cobre en par trenzado y tener las mismas características de desempeño nominales del cableado horizontal especificado. La longitud de estos patch cords será de 7 pies para estaciones de trabajo y deberán ser de 3 pies. Para interconectar patch panel con el Switch, ***aunque los switches no serán instalados por la empresa ofertante***, esta debe de dejar los patch cords para cuando los equipos de comunicación sean instalados y así interconectarlos con los patch panels, Dichos patch cords deberán ser originales de fábrica, deberán venir en su bolsa de empaque original. No se aceptarán patch cord fabricados localmente.

Dichos patch cords deberán ser verificados por la UL (Underwriters' Laboratories, Inc) para el estándares TIA/EIA 568.B.2 Categoría 6, además debe ser calibre como mínimo 24 AWG y color azul

Otras características que debe cumplir son: Tipo de cubierta de PVC con propiedades retardantes a la flama, debe poder transmitir en velocidades de hasta 1 Gbps y a una frecuencia de 250 MHz, para garantizar el cumplimiento de estos estándares, cada patch

cord deberá llevar impresa esta información.

Para facilitar la identificación de los enlaces, los patch cords utilizados deberán de ser de diferente color, se debe considerar por lo menos tres patch cord color rojos para que sean utilizados para interconectar enlaces de proveedores de servicios.

De ninguna forma se aceptarán Patch Cords de construcción ScTP, STP, o FTP, es decir, no se aceptaran Patch Cords blindados.

B) SALIDAS DE INFORMACIÓN – JACK O INFORMATION OUTLET

Cada puesto de trabajo, estará servido por una salida de información doble ó sencilla según la necesidad del caso (acorde con el estándar TIA/EIA 568B.1-2001).

Las salidas de información deberán ser conectores hembra (jacks) de 8 pines RJ-45, **color azul** para datos, que cumpla con los requerimientos de transmisión y desempeño del canal de comunicación establecidos en el estándar TIA/EIA-568-B.1-2001 para Categoría 6.

Deben ser compatibles con las placas frontales, de inserción, cajas de montaje, y patch cords suministrados.

Las salidas de telecomunicaciones (Jack RJ-45) deberán tener un canal individual para el ingreso de cada uno de los pares del cable UTP – cada par por separado - con el fin de conservar la separación de los pares y lograr un buen desempeño. Adicionalmente las salidas de información deberán poderse montar en la tapa plástica - Faceplate - de forma perpendicular a la tapa (90°) sin necesidad de desmontar la salida del faceplate.

Las salidas de Telecomunicaciones deberán permitir la conexión de los pares del cable UTP mediante una herramienta de impacto.

Las salidas de Telecomunicaciones deberán soportar por lo menos 200 ciclos de terminación (ponchado), además de permitir la conexión en configuración T568A o T568B.

C) TAPA PLÁSTICA EN EL PUESTO DE TRABAJO – FACEPLATE

Las tapas plásticas - Face Plate – para instalar las salidas de telecomunicaciones deben tener la capacidad para alojar las salidas requeridas en el puesto de trabajo.

Cada placa deberá de estar debidamente enviñetada e identificada de acuerdo con la recomendación EIA/TIA 606A y esta identificación debe de coincidir con la utilizada en el patch panel.

Cada Face Plate deberá ser verificada por la UL (Underwriters' Laboratories, Inc) y para garantizar el cumplimiento de estos estándares, cada Face Plate deberá llevar impreso el logo de UL para garantizar que son materiales certificados.

D) CABLE UTP



Cable de cobre en par trenzado sin apantallar (*Unshielded Twisted Pair* - UTP). Este cable será COLOR AZUL de 4 pares de cobre calibre 24 AWG como mínimo y debe cumplir con los requerimientos de transmisión especificados para la categoría 6.

Adicionalmente debe cumplir con los requerimientos de transmisión y desempeño del canal de comunicación establecidos en el estándar TIA/EIA-568-C.2 para Categoría 6, y probados por un laboratorio independiente (incluir link, de sitio web del laboratorio que realiza las pruebas)

Estos cables deben ser verificados por la UL (Underwriters' Laboratories, Inc) para el estándar TIA/EIA-568-C.2 para Categoría 6 y para garantizar el cumplimiento de estos estándares, el cable deberá llevar impresa esta información. Es importante que el cable UTP no debe presentar empalmes en su recorrido.

Otras características que debe cumplir el cableado son: Tipo de cubierta de PVC con propiedades retardantes a la flama, los hilos de cobres deben venir trenzados en pares y cada par debe estar separados por un divisor tipo cruz, debe poder transmitir en velocidades de hasta 1 Gbps y a una frecuencia de 250 MHz.

E) CANALETAS DE PARED

Para las derivaciones del cableado horizontal que llevaran los cables hasta cada uno de los tabiques y mobiliarios se debe emplear canaletas plásticas con sus accesorios para las áreas visibles y para el interior de las oficinas, terminando cada canaleta en una caja con su respectivo wallplate.

Estas canaletas deben ser color marfil o blanco y deben sujetarse a la pared utilizando anclajes apropiados (tornillos), a fin de garantizar su estabilidad durante la vida útil de la instalación.

El ofertante deberá de conservar estética en la instalación, con sus respectivos accesorios en esquinas, empalmes y derivaciones.

F) RUTAS DE CABLEADO

Para toda la distribución de cableado desde los centros de cableado hasta la salida de información se hará a través de tecnoducto, canaleta y/o tubería metálica según la ruta a seguir. El ofertante deberá anexar las especificaciones detalladas de cada uno de los elementos ofrecidos para el tendido y colocación de los materiales de cableado.

La contratista deberá instalar rutas de cableado, las cuales no deben superar el 70 % de su sección libre y se deberá asegurar la conexión a tierra (para aquellas que lo requieran) a lo largo de todo su recorrido por medio de interconexión de los distintos tramos por medio del accesorio correspondiente.

G) ARMARIO DE COMUNICACIONES (GABINETE)



El punto central de comunicación del cableado estará constituido por un armario o gabinete de pared de 15U de rack como mínimo.

En base a la visita que el ofertante realizará al establecimiento donde se proporcionará el servicio, se debe considerar que si la distancia lo amerita se debe contemplar más de un gabinete, esto para el buen funcionamiento y mantenimiento del cableado estructurado.

Adicionalmente para garantizar la seguridad tanto de los equipos de telecomunicaciones como de los componentes que sean instalados, estos equipos deben de ser polarizarse a tierra y de poseer seguridad a través de llaves frontales y laterales; no se aceptaran brakets u otro tipo de equipos similares, con equipos expuestos.

H) PANELES DE CONEXIÓN - PATCH PANEL

Para la configuración de los centros de cableado, se utilizarán Paneles de Conexión - Patch panels con capacidad de 24 puertos RJ-45 que cumpla con los requerimientos de transmisión y desempeño del canal de comunicación establecidos en el estándar TIA/EIA-568-B.1-2001 para Categoría 6.

Dichos Patch panels deberán estar disponibles en versión pre-ensamblada de fábrica en configuración de grupos de 6 puertos, con un total de 24 puertos.

El ancho efectivo real será de 19" y el sistema de conexión de cada par del cable UTP al panel de conexión será de Desplazamiento del Aislamiento (IDC). Es deseable que el sistema de conexión IDC tenga un mecanismo de control de paralelismo del par y que sirva para prevenir problemas de NEXT adicionales en el sitio de la conexión.

Estos patch panels incluirán sus correspondientes accesorios como rótulos de identificación, tornillos, elementos de fijación de los cables en la parte trasera. El Patch Panel debe incluir los organizadores de patch cords en su parte frontal y vertical, también debe incluirse en la oferta todos los cinchos con velcro necesarios para el ordenamiento de cables en el rack de comunicación.

Los Patch Paneles deberán contar con un soporte trasero para amarrar los cables UTP con el objetivo de evitar el deterioro del ponchado de los mismos, organizarlos y mantener un correcto radio de curvatura.

Los Paneles deberán soportar por lo menos 200 ciclos de terminación e inserciones del Plug Tipo RJ-45.

Cada Patch Panel deberá ser verificado por la UL (Underwriters' Laboratories, Inc) y para garantizar el cumplimiento de estos estándares, cada Patch Panel deberá llevar impreso el logo de UL para garantizar que son materiales certificados.

I) ORGANIZADORES DE CABLE



Informática designado por las Regiones de Salud Occidental, Central, Paracentral y Oriental según el caso, las cuales serán de acuerdo a las fechas y lugares dispuestos en el cuadro que se detalla a continuación:

| Fecha | Lugar |
|--------------------------------|--|
| Grupo 1 19 de Julio | UCSFE Tacuba: Bo. El Calvario, colonia Los Cerrito, calle a las colinas Ahuachapán. |
| | UCSFI Apaneca: 2° Av. Norte y 3° calle oriente, barrio Santiago Apaneca Ahuachapán. |
| | UCSFI Ataco: 1° calle Pte. Y 1° Av. Norte, barrio El Ángel Ahuachapán. |
| | UCSFI Las Chinamas: Callejón a los García, cantón Las Chinamas Ahuachapán. Ahuachapán. |
| Grupo 2 19 de Julio | UCSFE La Palma: Bo. Manzanares, La Palma, Chalatenango. |
| | UCSFI San Ignacio: Final Av. Riboli Bo. Las Delicias, San Ignacio, Chalatenango. |
| | UCSFI Tejutla: Calle Fernando García, Bo. El Centro, Tejutla, Chalatenango. Chalatenango. |
| | UCSFE Dulce Nombre de María: Calle Principal, avenida Comercial, Bo. Concepción, Dulce Nombre de María, Chalatenango. |
| Grupo 1 20 de Julio | UCSFI Santa Barbara: Final Av. Independencia Norte, Col. IVU, estacionamiento 4, Santa Ana. |
| | UCSFI El Refugio: 3° calle Poniente y avenida Central Norte, Bo. El Centro, El Refugio Ahuachapán. |
| | UCSFI Ahuachapán: 4° Av. Nte. Y 2° calle Pte. Contiguo a parque infantil Ahuachapán. |
| Grupo 2 20 de Julio | UCSFI Ciudad Arce: Calle Panamericana km. 39 ½, Bo. La Esperanza, Ciudad Arce # 3, La Libertad. |
| | UCSFI Jayaque: 1° C. Pte. Y 1° Av. Norte, Bo. San Sebastián #1, Jayaque, La Libertad. |
| | UCSFI Armenia: 2° calle Oriente y 2° Av. Sur, Bo. San Juan, Armenia Sonsonate. |
| Grupo 1 21 de Julio | UCSFE Verapaz: Bo. Mercedes, Verapaz, Salida a Guadalupe, Municipio de Verapaz, San Vicente. Vicente. |
| | UCSFE Sesorí: Barrio San Juan, calle salida a san Luis la Reina, Municipio de Sesorí, San Miguel. |
| Grupo 2 21 de Julio | UCSFI Nueva Esparta: Barrio El centro, calle salida a poloros, Municipio de Nueva Esparta, La Unión. |
| | UCSFI Pasaquina: Barrio la Esperanza, Municipio de Pasaquina, La Unión. |
| Grupo 1 24 de Julio | UCSFI San Miguel: El Zamorán Col. Betania Av. China, Cantón El Zamorán, Municipio de San Miguel, San Miguel. |
| | UCSFE Jucuapa: Barrio la Cruz, avenida 2 de Abril, Municipio de Jucuapa, Usulután. |
| | UCSFE Mercedes Umaña: Frente a Colonia Calderón, Barrio Concepción, calle salida a Berlín, Municipio de Mercedes Umaña, Usulután. |
| Grupo 2 24 de Julio | UCSFE Perquín: Caserío El Achote, Cantón Casa Blanca, Municipio de Perquín, Morazán. |
| | UCSFI Meanguera: Bo. El Centro, Calle Lucio Argueta, atrás del mercado, Municipio de Meanguera, Morazán. |
| | UCSFE Osicala: Barrio San Rafael, casa 3, Municipio de Osicala, Morazán. |
| Grupo 1 25 de Julio | UCSFI Sociedad: Barrio el Coco, salida a Corinto, Municipio de Sociedad, Morazán. |
| | UCSFE Corinto: Barrio El Centro, calle principal frente al parque municipal, Municipio de Corinto, Morazán. |
| | UCSFI Cacaopera: Barrio El Calvario, Calle Principal, Municipio de Cacaopera, Morazán. |
| Grupo 2 25 de Julio | UCSFI El Divisadero: Barrio Santa Lucía, Municipio de El Divisadero, Morazán. |
| | UCSFI Concepción de Oriente: 2ª. Calle Pte, Bo. El Olvido, Municipio de Concepción Oriente, La Unión |

Como accesorio indispensable para facilitar la instalación y la estética del cableado en puntos centrales de comunicación, el ofertante debe de proporcionar los organizadores, necesarios de tipo **horizontales**.

Estos organizadores debe ser fabricados de plástico color negro a y deben de poseer tapadera.

Deben de ajustarse al rack o gabinetes de 19x3.5", además deben poseer por lo menos 20 ranuras en la parte inferior e igual cantidad en la parte superior, esto con el propósito que la tarea de ordenamiento sea más fácil.

La sujeción de todos los cables debe de hacerse con cinchas de velcro, no se aceptara en ningún lugar el uso de cinchas plásticas ó de otro material (Abrazaderas).

J) BANDEJAS PARA RACK

Debe incluirse en la propuesta 1 bandeja rackeables de al menos 15" de profundidad para el rack principal y una en cada rack o gabinete secundario.

Estas bandejas deben ser ventiladas fabricadas de acero laminado en frío, con acabados de pintura electrostática, color negro.

K) REGLETA PARA RACK

Se debe incluir en cada rack y gabinete, una regleta rackeable la cual debe de poseer al menos 8 tomas corrientes, este equipo debe de trabajar en circuitos eléctricos de 110vac, debe de soportar 15 amperios de corriente de salida, debe de brindar protección cuando existan picos de corriente de hasta 12,000 amperios.

L) UPS PARA RACK

SALIDA

- Capacidad de potencia de salida 1.5 KVA
- Máxima potencia configurable (WATS) 1350 watts
- Voltaje de Salida nominal: 120 VAC.
- Frecuencia de salida: 60 HZ +/- 6HZ
- Tipo de onda de salida: Senoidal
- Conexiones de salida: 8 Nema 5-15R, protegidos por batería

ENTRADA

- Voltaje de entrada nominal: 120 VAC
- Frecuencia de entrada: 60 HZ
- Conexión de entrada : Nema 5-15P, protegidos por batería

- Longitud del cable de alimentación 125 metros como mínimo.

COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

- Puerto USB
- Panel multifunción LCD
- Alarma audibles
- Con tarjeta para administración WEB/SNMP

BATERIAS

- Baterías libres de mantenimiento
- Tiempo mínimo de Respaldo a carga completa: 12 min.
- Tiempo mínimo de respaldo a media carga: 4 min.

OTROS

- El equipo debe poseer Regulación automática de voltaje
- El equipo debe ser de tipo rackeable
- Debe incluir todos los accesorios para la instalación en el gabinete.

M) ALIMENTACIÓN Y POLARIZACION ELECTRICA

Debe incluirse en la oferta, tomas corrientes dobles polarizados a 120 voltios necesarios para la alimentación eléctrica de los equipos que serán posteriormente instalados en cada uno de los racks o gabinetes, dichas instalaciones deben ser circuitos eléctricos independientes debiéndose contemplar una caja térmica de dos espacios con su dado térmico de 20 A.

Debe contemplarse una acometida que salga del tablero eléctrico mas cercano (que no sea de aire acondicionado), conectándose desde las borneras principales, en dicha instalación se debe utilizar calibre de cable No. 10. blanco y negro.

Los gabinetes y los circuitos eléctricos a instalar deberán estar conectadas a tierra. Por lo cual se deberá instalar 1 barra copperweld de 3 metros En caso contrario la empresa contratada deberá efectuar los trabajos necesarios para que se cumplan tales condiciones. Si existiese una red de tierra en el establecimiento a intervenir deberá unirse con la red nueva.

Para interconectar la red de tierra con la caja térmica y el gabinete, se deberá utilizar cable numero 8, color verde.

Para la instalación del sistema de puesta a tierra se deberá tener en cuenta lo recomendado en ANSI/TIA/EIA 607 “Requerimientos para puesta a tierra y conexión de sistemas de telecomunicaciones en edificios”.

La medición de tierra deberá realizarse en conjunto con el personal técnico de la DTIC y de la Dirección Regional de Salud.

N) CERTIFICACIÓN Y PRUEBAS



Las pruebas de certificación se deben realizar con base en las últimas actualizaciones del boletín técnico EIA/TIA TSB-67 y las recomendaciones y prácticas indicadas en el estándar TIA/EIA-568-B.1-2001 para Categoría 6 acorde con los parámetros de transmisión requeridos para la categoría. Es de notar que el equipo a utilizar debe tener su certificado de calibración vigente, tener instalada la última versión de software liberada por el fabricante del equipo y para el proceso de medición y pruebas, la empresa debe utilizar las puntas, cables terminales o patch cords recomendados por el fabricante del equipo para realizar la medición de la marca de productos de cableado instalada.

La certificación del cableado de cobre deberá hacerse mediante las pruebas de los desempeños eléctricos basada en el esquema de configuración de Canal según lo especificado en el estándar TIA/EIA-568-B.1-2001 para Categoría 6.

Dicha certificación deberá realizarse en presencia de Personal designado de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones junto con el técnico informático designado por las Regiones de Salud Occidental, Central, Paracentral y Oriental según el caso.

El ofertante deberá suministrar dos copias (en medio magnético e impreso) de todos los registros, hojas de datos, tablas, resultados y cualquier otra información obtenida durante la ejecución de las pruebas de certificación, el documento magnético debe de estar elaborado en Microsoft Word ó Adobe Acrobat.

5. UBICACIÓN

El servicio de Cableado Estructurado objeto de esta contratación corresponde a la instalación de **PUNTOS DE RED para las UCSF descritas según anexo 12.**

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega total del proyecto será de 120 días calendario contados a partir del día siguiente de distribuido el contrato al contratista.

7. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR

El proyecto de cableado estructurado, motivo de esta propuesta corresponde a la instalación de los puntos de red **de las UCSF descritas según anexo 12.** en el cual se encuentra el detalle de los puntos de red. A continuación se describen las actividades a ejecutar como parte del montaje de la red de cableado estructurado:

1. Manejo de los equipos, materiales y elementos. Esto incluye carga, transporte y retiro de sobrantes, todo bajo responsabilidad y costo del ofertante.
2. Manejo, almacenamiento y control de los materiales en la obra a cargo del ofertante.

3. Suministro e instalación de los elementos y materiales asociados a la instalación de esta red como son canaletas, tuberías, cajas de paso, ductos, amarres, soportes, marquillas y demás accesorios de instalación, cuyo costo estará a cargo del ofertante.
4. Suministro e Instalación de los materiales de cableado estructurado tales como cables UTP, fibras ópticas, conectores de fibra óptica y de cobre, paneles de conexión, tapas plásticas, bandejas de fibra óptica, convertidores de medios de fibra óptica y demás elementos de cableado necesarios para terminar totalmente la instalación. Se deben incluir las pruebas de desempeño y verificación de calidad según se indica más adelante en este documento. Todos los costos asociados a estas actividades serán por cuenta del ofertante.
5. Marcación y rotulación de la totalidad de los elementos de cableado estructurado y de instalación tales como cables, salidas de información, paneles, etc. de acuerdo con lo especificado en el estándar TIA/EIA 606A. Todos los costos que impliquen esta actividad deben estar incluidos en la oferta que presente el ofertante.
6. El ofertante debe considerar dentro de su presupuesto, los costos en que deba incurrir para la ejecución de obras civiles complementarias requeridas para la correcta ejecución del contrato como son perforación de muros, pisos, remoción e instalación de cielos rasos, reparación de pinturas, etc.
7. El ofertante debe asegurarse que las obras de instalación se mantengan en buen estado hasta el momento de su recepción final.
8. El proyecto de cableado estructurado, motivo de esta propuesta corresponde a la instalación de los puntos de red, los cuales se encuentran desglosados más adelante en el apartado **“Anexo 1, DETALLES DE PUNTOS DE RED”**, de este documento.
9. Al finalizar la instalación, el ofertante debe presentar un Informe de la Certificación de cableado estructurado para cada uno de los puntos instalados.
10. Todos los elementos metálicos y equipos de telecomunicaciones utilizados en la instalación tales como bandejas, escalerillas, canaletas, racks, gabinetes, etc. deberán conectarse a tierra de acuerdo a la norma **J-STD-607-A**.
11. La propuesta será a precio global fijo inmodificable, para instalar la totalidad de puntos de cableado indicados en el numeral “h” y de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas indicadas en este documento.



8. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS MATERIALES Y LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO

Las características de fabricación, instalación y pruebas se ajustarán a la última revisión de las siguientes normas:

ANSI/TIA/ EIA -568-B.1-2001

Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 Ohm Augmented Category 6 Cabling.

TIA/EIA-568-B.3-1

Optical Fiber Cabling Components Standard - Addendum 1 - Additional Transmission Performance Specifications for 50/125µm Optical Fiber Cables, April 1, 2002.

TIA/EIA 569

Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces.

TIA/EIA 862

Building Automation Systems Cabling for Commercial Buildings, April 11, 2002.

TIA/EIA 606-A

Administration Standard for Commercial Telecommunications Infrastructures, June 21, 2002.

J-STD-607-A

Commercial Building and Bonding Requirements for Telecommunications, última edición.

ISO/IEC IS 11801 Ed. 2.1. :

Information technology – Generic cabling for customer premises.



ISO/IEC IS 14763-1:

Information technology – Implementation and operation of customer premises – Part 1: Administration.

ISO/IEC IS 14763-2:

Information technology – Implementation and operation of customer premises – Part 2: Planning and installation.

ISO/IEC IS 14763-2:

Information technology – Implementation and operation of customer premises – Part 3: Acceptance Testing for Optical Cabling.

IEC 61935-1:

Generic cabling systems – Specification for the testing of balanced communication cabling in accordance with ISO/IEC 11801 – Part 1: Installed cabling.

9. INFORMES Y REPORTE

Al finalizar la instalación del cableado deberá proporcionar un diagrama detallando las rotulaciones del cableado y las rutas utilizadas para la instalación de los puntos, dicho esquema deberá ser entregado en formato digital (Microsoft Visio) e impreso.

Al finalizar el contrato, la empresa deberá proporcionar un informe que incluya la certificación de cada punto de red instalado, cumpliendo con el estándar ANSI/TIA/EIA 568B.1-2001 para cable cat 6, dicha certificación deberá ser realizada con equipo especializado para dicho fin.

10. GARANTIA DEL PRODUCTO

El ofertante debe entregar al finalizar la instalación una garantía extendida de los productos instalados por un período no menor a 10 años para la parte del cableado. La garantía de los productos instalados debe cubrir defectos de fabricación de los elementos asociados con el sistema, debe garantizar que el sistema soporte aplicaciones reconocidas por los estándares.

Además el ofertante deberá entregar en su oferta una carta en la que se compromete a garantizar en un período mínimo de un año el trabajo realizado en concepto de mano de obra.

11. PLAZOS DE REPARACIÓN DE FALLAS

El tiempo máximo de respuesta para reparación de fallas de la empresa contratada, no podrá ser mayor de 8 horas, a partir del momento en que se reporte la falla a la empresa.

12. REQUISITOS ESPECIALES DEL SERVICIO

El ofertante deberá contar con productos en existencias del mismo modelo ofertado ó superior, para brindar soporte inmediato en caso de una falla.

13. CAPACIDAD INSTALADA Y TÉCNICA DE LA EMPRESA

13.1 CAPACIDAD INSTALADA

El ofertante deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama de la misma en donde esté claramente indicado el recurso humano con que cuenta para realizar el proyecto de cableado estructurado.

13.2 CAPACIDAD TÉCNICA

Por cada una de las personas relacionadas en la presentación de la oferta que tendrán a cargo el desarrollo del proyecto deberá adjuntar fotocopias legibles de los diplomas de cursos de entrenamiento en cableado estructurado; estos diplomas deberán contener como mínimo el nombre de la persona que tomó el curso, la fecha, tema o nombre del curso y nombre de la institución que impartió la capacitación.

14. VISITAS

Antes de formular su Oferta el ofertante está obligado a realizar una visita al lugar, donde se efectuarán los trabajos.

Lo anterior es con el propósito de que los ofertantes conozcan y comprendan la magnitud, naturaleza y complejidad del trabajo a desarrollar, para la correcta determinación de los precios unitarios; entendiéndose que los precios unitarios incluyen todos los insumos y mano de obra necesarios para la completa ejecución, con los requisitos de calidad y funcionalidad para cada uno de los trabajos a realizar, enumerados en el Formulario de Oferta.

La visita a los lugares tendrá lugar en coordinación y conjuntamente con el técnico de



Nota: para mayor información contactar con Ing. Rodrigo Najarro al correo electrónico rnajarro@salud.gob.sv o al numero telefónico 2591-7011 así mismo se dejará constancia de la visita realizada; la **NO ASISTENCIA DE LA VISITA** obligatoria será objeto de **NO SER SUJETA A EVALUACION.**

15. SUPERVISIÓN

La supervisión, estará a cargo de un técnico Informático designado por las Regiones de Salud Occidental, Central, Paracentral y Oriental según a donde este ubicada la UCSF y un técnico de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Nivel Superior del MINSAL quienes realizaran la función de supervisión del trabajo objeto de la presente licitación, verificando que este se realice en los términos establecidos en el contrato, quienes determinarán el procedimiento para el cumplimiento de dicha actividad.

16 EVALUACION DE LOS ASPECTOS TECNICOS (70%) FACTORES CRITICOS INDISPENSABLES



ANEXO No. 2
Oferta Técnica Económica por Renglón

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
 Presentación de Oferta Técnica Económica
 MINISTERIO DE SALUD

Licitación Abierta No. : _____ Hoja ____ de ____
 Proveedor No. : _____
 Fecha: / / (Día/Mes/Año)
 Nombre o Razón Social de: Nombre de la empresa
 La empresa o Consorcio

Especificaciones

Renglón No.: _____
 Código del Artículo: 000000000000

| Descripción del producto o servicio: Precio | Cantidad | Precio | |
|--|----------|----------|--------|
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | ofrecida | Unitario | Total |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 000 | 0.00 | 000.00 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | | | |

Marca: _____

Origen: _____

Vencimiento: _____

Monto total de la oferta en letras:

XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Plazo de entrega:

Vigencia de la oferta:

Observaciones:

Nombre, firma y Sello del ofertante

Sello:

Nombre: _____

Firma: _____



ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PERSONAS NATURALES NACIONALES

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases para la **LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA No. __/201__, referente al “_____”, FONDO _____**, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consaguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; así mismo que no ha incurrido en prácticas anticopetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación y prestación del servicio licitado. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número _____ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones _____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma _____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.



ANEXO No. 4

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA/NATURALES EXTRANJERAS.

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases para la **LICITACION ABIERTA DR CAFTA LA No. __/201__, referente al “_____”, FONDO _____**, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen; que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de Contratación.

Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número _____ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones _____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma _____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _____ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.



ANEXO N°. 5
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA
PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LAS
COMPRAS PÚBLICAS

APLICA PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA
(NACIONALES Y EXTRANJEROS)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.-
Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando (para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la empresa que gira con la denominación de _____, Y ME DICE: “Que **no emplea**” a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158 romano V literal b) de la LACAP que dispone “ invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación”. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de _____ (especificar, licitación, concurso, contratación directa o Proceso de Libre Gestión) _____, referente a “ _____ (establecer el nombre del proceso) _____”, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: **QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA**, (para persona jurídica) Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: (relacionar la documentación legal que respalde la personería legal de quién firma). Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _____ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA TODO OFERTANTE, DEBIENDO ELIMINAR O INCORPORAR LA INFORMACIÓN RESPECTIVA, EN LOS ESPACIOS SOMBRADOS, SEGÚN APLIQUE.



ANEXO No. 6

MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de

que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____
 (NOMBRE DEL OFERTANTE)

hasta por la cantidad de _____
 (EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por _____ (NOMBRE DEL OFERTANTE) en adelante llamado "el ofertante" del domicilio de

Bajo la LICITACION ABIERTA DR CAFTA LA No. __/201__, referente a la _____ y que en caso de que el ofertante le fuera adjudicado el servicio que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de La notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **150** días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a

 (INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, _____
 (INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 7

MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____

(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

del domicilio de _____ de las obligaciones que

(NOMBRE CONTRATISTA)

ha contraído bajo el contrato número _____

celebrado el día ___ de _____ de _____.

Entre _____

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de _____ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)

Por una parte y por la otra _____

(NOMBRE DE LA TITULAR DEL MINISTERIO DE SALUD)

Actuando en nombre del Estado de El Salvador en el ramo de salud en su calidad de MINISTRA DE SALUD.

Dicho contrato se refiere a la Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ___/201__.

Esta Fianza estará vigente por el plazo de 210 días contados a partir de la fecha de distribución del contrato al contratista.

_____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 8

MODELO FIANZA DE BUEN SERVICIO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA: _____ Que se constituye fiador de _____ (NOMBRE DEL CONTRATISTA) hasta por la cantidad de _____ (EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, por el buen servicio proporcionado por _____ que ha entregado bajo el contrato _____ Celebrado el día ____ de _____ de _____.

Entre _____ (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y/O LA PERSONA NATURAL) Actuando en su calidad _____ de, (NOMBRE DE LA SOCIEDAD). Por una parte y por la otra _____ (NOMBRE DE LA TITULAR DEL MINSAL)

Actuando en nombre del Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, en su calidad de MINISTRA DE SALUD.

Dicho contrato se refiere a la adquisición de _____, LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA No. ____/201_.

Esta Fianza estará vigente por el plazo de **(UN AÑO)**, contados a partir de la fecha en que el servicio objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de Salud, de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud a

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

_____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA). alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al Derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio ejecutivo o de sus incidentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los __ días del mes de _____ de _____

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 9
MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD
 República de El Salvador, C.A

CONTRATO No. ___/___
 LICITACIÓN ABIERTA
 DR_CAFTA LA No. ___/___
 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ___/___
 FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador; específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EL MINSAL**”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal,

que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista, (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): Tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del(la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento, (SI ACTÚA CON PODER): Tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “**LA CONTRATISTA**”; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA LA No. ___/___ denominado “_____”, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes “_____”, según detalle y especificaciones siguientes:

| Renglón | Código | Descripción | Cantidad Contratada | U/M | Precio Unitario (USD\$) | Valor Total (USD\$) |
|---------|--------|-------------|---------------------|-----|-------------------------|---------------------|
| | | | | | | |

La contratista, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al servicio ofertado. El ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiere respecto a todo derecho de propiedad industrial.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ___/___; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. ___/___; e) Las



Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: _____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____)** (según lo adjudicado). por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según las Bases para la Licitación Abierta). **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de prestación del servicio sera (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación). El lugar de prestación del servicio sera en _____ (Según las Bases de para la Licitación Abierta). Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los servicios a recepcionarse cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, identificando las posibles averías que posean. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los servicios, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato, Jefe Superior Inmediato y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Guardalmacén, el Representante de LA CONTRATISTA que entrega, firma del Administrador de Contrato y Jefe Superior Inmediato. La vigencia de este contrato es a partir de la fecha de su firma hasta _____. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al ____ POR CIENTO (____%) del valor total del Contrato, la cuál deberá presentar dentro de los ____ (____) días ____ contados a partir de la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de ____ (____) días ____, contados a partir de _____. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; y b) GARANTÍA DE BUEN SERVICIO. LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad del servicio entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL, una Garantía de Buena Calidad equivalente al ____ POR CIENTO (10.00%) del monto total del Contrato, dentro de los ____ (____) días ____ posteriores a la fecha en que el servicio sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de prestación del Servicio establecido y estará vigente durante el plazo de ____ (____) días, contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del ó los Administradores del Contrato del Contrato, quien (es) sera (n) nombrado (s) por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° ____ de fecha __ de de dos mil ____, cuyo (s) nombre se encuentra establecido en el Anexo Número ____ del presente Contrato. Quien (es) tendrá (n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP y 74 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones. d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del



contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final. e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP. f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles. i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique) j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique). k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.** EL MINSAL, podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello EL MINSAL autorizará la modificativa mediante Resolución Razonada, la correspondiente Modificativa que se generó será firmada por el Fiscal General de la República y por LA CONTRATISTA, debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el Artículo ochenta y tres A y ochenta y tres B de la LACAP, y Artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato LA CONTRATISTA encontrase impedimentos para la prestación del servicio, notificará con prontitud y por escrito al MINSAL, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación EL MINSAL evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso la prórroga se hará mediante modificación al Contrato, la cual será autorizada por EL MINSAL mediante Resolución Razonada; la modificativa será firmada por el Fiscal General de la República y LA CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en los Artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El Contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el Artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante Resolución Razonada por EL MINSAL, y la prórroga del Contrato será firmada por el Fiscal General de la República y LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de



terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin mas responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releve al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____, Fax _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

MINISTRA DE SALUD

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.



ANEXO No. 11
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA EFECTOS DE PAGO

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

| | | | |
|------------------------------------|--------|--------------------|----------|
| Nombres y Apellidos o Razón Social | NIT | DUI O PASAPORTE | TELÉFONO |
| | | | |
| DIRECCION | CIUDAD | CORREO ELECTRÓNICO | |
| | | | |

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

| | | | |
|---------------------|-----|--------------------|----------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | NIT | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |
| | | | |

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

| | | | | |
|---------------------|------------------|-----------|-----------|------------------|
| NOMBRE DE LA CUENTA | NUMERO DE CUENTA | CORRIENTE | DE AHORRO | NOMBRE DEL BANCO |
| | | | | |

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DUI: _____

TODO TIPO DE OBLIGACIÓN

ANEXO No. 12

DETALLE DE PUNTOS DE RED POR ESTABLECIMIENTO

REGION DE SALUD OCCIDENTAL

UCSFE Tacuba (Bo. El Calvario, Colonia los Cerrito, calle a las Colinas, Ahuachapán)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFI Ahuachapán (4° AV. Nte. Y 2° calle Pte. Contiguo a parque infantil, Ahuachapán)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFI Las Chinamas (Callejón a los García, cantón Las Chinamas, Ahuachapán)

| | |
|--------------------------|----|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |



| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFI Apaneca (2° AV. Norte y 3° calle Oriente, Barrio Santiago, Apaneca, Ahuachapán)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFI Ataco (1° calle Pte. y 1° Av. Norte, Barrio el Ángel, Ahuachapán)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFI El Refugio (3° calle Poniente y Avenida Central Norte, Bo. El Centro, El Refugio, Ahuachapán)

| | |
|--------------------------|----|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |



| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFI La Hachadura (Carretera principal la Hachadura, frente a TELECOM, 2 km antes de la frontera, Ahuachapán)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFI Santa Barbara (Final Av. Independencia Norte, Col. IVU, estacionamiento 4, Santa Ana)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFI Armenia (2° calle Oriente y 2° Av. Sur, Bo. San Juan, Armenia, Sonsonate)

| | |
|-------------------|----|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |



| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

REGION DE SALUD CENTRAL

UCSFE Concepción Quezaltepeque (Bo. San José, Caserío El Campo, Concepción Quezaltepeque, Chalatenango)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFE Dulce Nombre de María (Calle Principal, Avenida Comercial, Bo. Concepción, Dulce Nombre de María, Chalatenango)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |



UCSFI San Ignacio (Bo. Las Delicias, San Ignacio, Chalatenango)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFE La Palma (Bo. Manzanares, La Palma, Chalatenango)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFI Tejutla (Calle Fernando García, Bo. El Centro, Tejutla, Chalatenango)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |



UCSFI Ciudad Arce (Calle Panamericana km. 39 ½, Bo. La Esperanza, Ciudad Arce # 3, La Libertad)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFI Jayaque (1° C. Pte. Y 1° Av. Norte, Bo. San Sebastián #1, Jayaque, La Libertad)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

REGION DE SALUD PARACENTRAL

UCSFE Verapaz(Bo. Mercedes, Verapaz, Salida a Guadalupe, Municipio de Verapaz, San Vicente.)

| | |
|------------------------------------|----|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |



| | |
|---------------|-----------|
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFI San Esteban Catarina(Final 6a Av. Norte, Barrio Concepción, Municipio de San Esteban Catarina, San Vicente.)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

REGION DE SALUD ORIENTAL

UCSF Concepción de Oriente (2ª. Calle Pte, Bo. El Olvido, Municipio de Concepción Oriente, La Unión)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFI Nueva Esparta (Barrio El centro, calle salida a poloros, Municipio de Nueva Esparta, La Unión.)

| | |
|------------------------------------|----|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |



| | |
|--------------------------------|-----------|
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFI Pasaquina (Barrio la Esperanza, Municipio de Pasaquina, La unión)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFE Corinto (Barrio El Centro, calle principal frente al parque municipal, Municipio de Corinto, Morazán)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFE Perquín (Caserío El Achote, Cantón Casa Blanca, Municipio de Perquín, Morazán)

| | |
|------------------------------------|----|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |



| | |
|--------------------------------|-----------|
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFI Cacaopera (Barrio El Calvario, Calle Principal, Municipio de Cacaopera, Morazán.)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFI El Divisadero (Barrio Santa Lucía, Municipio de El Divisadero, Morazán)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFE Osicala (Barrio San Rafael, casa 3, Municipio de Osicala, Morazán)

| | |
|------------------------------------|----|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |



| | |
|--------------------------------|-----------|
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFI Sociedad (Barrio el Coco, salida a Corinto, Municipio de Sociedad, Morazán.)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFI Meanguera (Bo. El Centro, Calle Lucio Argueta, atrás del mercado, Municipio de Meanguera, Morazán)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFE Sesorí (Barrio San Juan, calle salida a san Luis la Reina, Municipio de Sesorí, San Miguel.)

| | |
|--------------------------|----|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |



| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFI San Miguel, El Zamorán (Col. Betania Av. China, Cantón El Zamorán, Municipio de San Miguel, San Miguel.)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFE Mercedes Umaña (Frente a Colonia Calderón, Barrio Concepción, calle salida a Berlín, Municipio de Mercedes Umaña, Usulután)

| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |

UCSFE Jucuapa (Barrio la Cruz, avenida 2 de Abril, Municipio de Jucuapa, Usulután.)

| | |
|-------------------|----|
| • Dirección | 1. |
| • Jefe enfermería | 1. |
| • Saneamiento | 1. |



| | |
|------------------------------------|-----------|
| • Consultorio Ginecóloga | 1. |
| • Consultorios de Medicina General | 4. |
| • Consultorio Medicina interna | 1. |
| • Área de estadística | 1. |
| • Archivo | 1. |
| • Farmacia | 1. |
| • Vacunación | 1. |
| • Laboratorio | 1. |
| TOTAL | 14 |